

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Encarnación González Díaz contra Emilio Fernández Álvarez, se cita al señor don Emilio Fernández Álvarez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de reconciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 26 de abril, a las diez quince horas de su mañana.

Adviértesele que el inicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor don Emilio Fernández Álvarez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario.—15.274-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 249 de 1969, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de don José Luis Alarcón López, contra don Gonzalo Felices Borrás, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, con el 25 por 100 de rebaja por ser segunda subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que previamente no se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca, por lo que los licitadores deberán confor-

marse con lo que resulte de las actuaciones.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

La finca subastada es la siguiente:

«Finca rústica o trozo de tierra poblado de pencas, de cabida cinco mil novecientas cincuenta varas superficiales, que equivalen a cuarenta y un áreas cincuenta y ocho centiáreas, situada en término de Benahadux, en el Llano de la Granadina, que linda: Levante, tierras de Diego Martínez; Poniente, otras de Juan Martínez; Norte, otras de Pedro Marzal, y Sur, otras de Francisco Ortega García.»

Cuya finca fue valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de diciembre de 1978.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—7.182-3.

#### ARANJUEZ

Don José Vicente Zapatero Ferrer, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, número 232/78, promovido por «Bodegas Valdemoro, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Zapatero Ferrer.—Aranjuez veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; en vista del escrito y ratificación que anteceden, fórmese con dicho escrito y documentos presentados el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en la que se tiene por parte el Procurador don Laureano López Ambiar, en la representación en que comparece de «Bodegas Valdemoro, S. A.», domiciliada en Valdemoro (Madrid), y que acredita con la copia de poder que presenta, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece. Se acuerda publicar esta resolución en el diario «ABC» de Madrid, en el Registro Mercantil, en el «Boletín Oficial del Estado» y Registro de la Propiedad de Getafe, anotándose en el Registro Especial de este Juzgado.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la Sociedad deudora, y a tal efecto se designan como Interventores a los Profesores Mercantiles don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, vecino de Madrid calle Guadalete, 2, y don Félix de Marcos Padín, vecino de Aranjuez, y al principal acreedor, Banco de Crédito Agrícola, en la persona que esta Entidad designe.

Y, hasta tanto tomen posesión de sus cargos los Interventores, requiérase a la Sociedad deudora a través de su representación para que diariamente verifique el oportuno balance de Caja.

Al no haberse presentado balance definitivo de la Entidad deudora, una vez tomen posesión de sus cargos los Interventores, se fijará plazo para la presen-

tación de dicho balance y se practicará la diligencia prevenida en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Al segundo otrosí, digo, expídanse las certificaciones que interesan de esta providencia.

Al tercer otrosí, digo, remítanse a las Magistraturas de Trabajo de Madrid copias de este proveído, librándose los oportunos despachos, que se entregarán al compareciente para su adecuado diligenciamiento.

Se tiene por parte al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, a quien se notificará este proveído y dará traslado de las copias del escrito de solicitud y documentos presentados.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí, el Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 26 de octubre de 1978.—El Juez, José Vicente Zapatero.—El Secretario.—13.439-C.

#### BARCELONA

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria, número 906/78, de la Entidad «Cuadrectric, S. A.», instad: por «Dielectro, Vivó, Vidal y Balasch, S. A.»; «Masfarné Barcelona, S. A.» y «Tainco, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto.—«En la ciudad de Barcelona a 28 de septiembre de 1978. Oida la información testifical;

Resultando: ...;

Considerando: ...;

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Cuadrectric, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Portugal, número 24, bajos, quedando incapacitada para la administración de sus bienes y retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio de lo que oportunamente resulte, al 1 de febrero de 1977, y se declaran y tienen por vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada, sin que devenguen interés desde este día más que las hipotecarias, hasta donde alcance la garantía.

Se nombra Comisario de esta quiebra al comerciante de esta plaza don Luis Ramírez Felú, a quien se comunique en oficio para la aceptación y juramento del cargo.

Se decreta el arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Empresa que constan en la certificación del Registro Mercantil, aportada, don Ricardo González del Campo Torra, don Sebastián Gallego Rovira, don Leandro Forns Agullo y don Blas Llisó Calvo, en su casa si en el acto dieran fianza de cárcel, segura, en la cantidad de 200.000 pesetas, en metálico, cada uno, y, en defecto, de darla en la prisión, a cuyo fin se expide mandamiento al Agente judicial de servicio, y otro al Director del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de esta capital, en su caso.

Procedase a la ocupación de todas las pertenencias de la quebrada, y a la de los libros, papeles y documentos de su

giro; nombrándose Depositario-Administrador a don Jaime Salat Mejías, a quien se le haga saber para su aceptación y juramento, poniéndosele luego en posesión de su cargo, sin necesidad de que, por ahora, preste fianza, con reserva de lo que así lo haga, asignándole como retribución, en concepto de dietas, la cantidad de 200 pesetas diarias.

Publiquese esta declaración en los estrados del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, de esta ciudad, previniéndose en los edictos que nadie haga pago a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario; y a los que tengan pertenencias de la propia deudora, lo manifiesten a los efectos consiguientes, apercibidos de que, en otro caso, serán comprendidos, en su día, en lo que establece el artículo 893 del Código de Comercio vigente.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a los fines que se expresan en el otro artículo 1.058 del Código, de 1829, expidiendo a tal fin los oportunos despachos al Administrador principal de Correos y Jefe de telegráficos de esta ciudad, formándose ramo con testimonio de este particular.

Se acuerda la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la salvedad contenida en el artículo 168 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicándose a los Jueces de igual clase de esta ciudad, interesando testimonio del respectivo Secretario, respecto de la existencia o no de tales procedimientos.

Inscribase esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el correspondiente mandamiento, por duplicado.

Al notificar este auto a la quebrada, hágasele saber formalice el balance general de sus negocios, prevenido en los artículos 1.018, 1.019, 1.060 y 1.061 del antiguo Código de Comercio, en el término de diez días, a cuyo fin le sean puestos de manifiesto, en presencia del Comisario, los libros y papeles de la quebrada que necesite, con apercibimiento de que en otro caso será nombrado un comerciante experto para que lo verifique, previa aceptación, dentro de quince días desde que por el Comisario le sean facilitados aquellos antecedentes, debiendo éste, dentro del tercer día, formar el estado de acreedores de la quebrada a los efectos legales.

Y con testimonio de esta resolución fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Anótese en el Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, 4, doy fe.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—13.385-C.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.141 de 1977-G, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra doña María Ramírez García, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del pró-

ximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento-vivienda número cuatro, en el primer piso, puerta primera, de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número ciento cuarenta y cinco; tiene una extensión superficial útil de unos cincuenta metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: por el frente, parte con rellano de las escaleras del primer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número cinco; por la derecha, Norte, con finca propia de los señores López e Ibáñez; por la izquierda, Sur, con el paseo del Caudillo, y por el fondo, Oeste, con finca de don Clemente Robert; por arriba, vivienda número seis, y por debajo, local número uno. Le corresponde un porcentaje de seis enteros setenta centésimas por ciento (6,70 por 100).»

Se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.395, libro 144 de San Cristóbal de Premiá, folio 178, finca 5.142, inscripción primera.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—Ante mí, el Secretario, M. Moreno.—15.262-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos en juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Domar, S. A.», contra don Rafael Plaza Masía, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, la finca embargada en aquel procedimiento, cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana.—Parcela de terreno de forma trapezoidal, perteneciente a la finca

«Huerto de Valladolid», término de esa ciudad (Alicante), que tiene una superficie de doscientos setenta y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, en una línea de veinticuatro metros cuarenta y seis centímetros, con terrenos adquiridos por don Juan Antonio Expósito Martínez, y con resto de dicha finca; al Sur, en una línea de veintidós metros cincuenta y seis centímetros, con la finca de que se segrega; al Este, en una línea de doce metros, con el mismo «Huerto de Valladolid», y al Oeste, en una línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle en proyecto.»

Inscrita al libro 809, folio 218, finca número 40.373, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Alicante.

Valorada pericialmente dicha finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta dicho.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir en la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario.—7.178-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209 de 1975-R, promovidos por don José Illas Mas, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Joaquín Cardona Mampel y doña Concepción Martí Royo en reclamación de pesetas 2.710.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de febrero próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

a) •Primero de la Comunidad, planta sótanos, destinada a almacén, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle de Arenys, números 9 y 11. Se compone de una sola nave, con aseo; ocupa en junto una superficie de 351,44 metros cuadrados y tiene salida al exterior, o sea al vestíbulo B) de dicha finca, por medio de una escalera que une dichos sótanos con el precitado vestíbulo. Linda: Por su frente principal, Sur, con proyección vertical ascendente, con la calle de Arenys, en una línea de 20,30 metros; por el otro frente derecha, entrando. Este, en una línea de 12,90 metros, con la calle de Iriarte, donde, por la irregular configuración del terreno, tiene su entrada principal, y en una línea de 4,83 metros, con el chaflán que la misma forma en la calle de Arenys; por la izquierda, Oeste, en una línea de 21 metros, con finca de la misma procedencia, de don Lázaro Díez, y por la espalda, Norte, en una línea de 22,85 metros, con finca de igual procedencia, vendida a doña Consuelo Benages; estos últimos linderos, al igual que el primer descrito, se entienden por razón del emplazamiento del local que delimitan en proyección vertical ascendente; por arriba, con los tres locales comerciales, con las dos viviendas y con los dos vestíbulos de entrada, que integran en junto la planta baja del edificio matriz, y por abajo, con el suelo.

Tiene asignado un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble, del 13,150 por 100.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 889, libro 260 de Horta, folio 159, finca número 11.670, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1978.—El Juez, Luis María Díez Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.380-C.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 932/P de 1977, por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra don José Blas Redondo Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día veintidós del próximo mes de enero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta. Verificándose la subasta en dos lotes.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones doscientas mil pesetas cada lote.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan:

Primer lote.—Tipo de subasta, 4.200.000 pesetas:

1.ª Tierra de regadío en el término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del Quiñón, con la superficie de sesenta y ocho áreas dos centiáreas, que linda: al Norte, José Blas Redondo; Sur, Rosario Chapado; Este, carretera de Ciempozuelos, y Oeste, Félix Sevilla. Título: Le pertenece por compra a don Jesús Cervantes Perea, según escritura ante el Notario don José Antonio Somoza Sánchez, de fecha 27 de noviembre de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1196, libro 51 de San Martín de la Vega, folio 199, finca 4.352, inscripción segunda.

Segundo lote.—Tipo de subasta, 4.200.000 pesetas.

2.ª Tierra en término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del Quiñón, con la superficie de sesenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Jesús Cervantes; Sur, el mismo Jesús Cervantes; Este, carretera de San Martín de la Vega a la Cuesta de la Reina, y Oeste, Felipe González Sevilla. Título: Le pertenece por compra a doña Rosario Chapado Gómez, según escritura ante el Notario don José Antonio Somoza Sánchez, como sustituto del de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, de fecha 7

de enero de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.185, libro 50 de San Martín de la Vega, folio 9, finca 4.230, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, M. Moreno.—7.229-16.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en diligencias preparatorias número 57 de 1972, sobre estafa, contra Francisco Martínez Moreno, natural de Badalona, casado, hijo de Francisco y de Antonia, toda vez que por captura del encartado se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Español, Oficial.—15.266-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.359 de 1976, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra don Luis Sánchez Cerrato y doña Manuela Risco Mahedero; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Dieciséis.—Vivienda planta baja, puerta segunda, de la casa número noventa y uno de la avenida de Rasos de Peguera, del polígono de "Font Magués", barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como a tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y rellano escalera; a la izquierda, con casa número ochenta y nueve del mismo bloque, y al fondo con zona jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.231 del archivo, libro 889 de San Andrés, folio 80, finca número 53.119, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en 385.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 7 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores.

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efec-

to (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.263-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 1.254 de 1975, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra don Ricardo Díaz Alvarez y doña María Dolores Aramburu Echevarría, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Inmueble, radicado en el piso entresuelo, segunda, de la casa número veintiséis veintiocho y treinta de la calle San Juan, de Hospitalet. Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, y aseo. Linda: por el frente de entrada, huco de escalera y la vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, con calle de San Juan, y fondo, con Emilio Gutiérrez.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al folio 93 del tomo 1.358, libro 537 de Hospitalet, finca número 45.129, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.264-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 376 de 1976, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, a nom-

bre de Caja de Ahorros de Cataluña (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra «Producción Inmobiliaria, S. A.»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Inmueble, radicado en cuarenta y ocho.—Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera número veintitrés, en la cuarta planta alta de dicho edificio, señalado de números veintiuno, veintidós y veintitrés de la calle Servicio, número 2, de Gavá. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de cincuenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y zona de acceso y desahogo; izquierda, entrando, y fondo, zona de acceso y desahogo; derecha, vuelo de patio del piso bajo, primera, de la misma escalera y la escalera número veintiuno; arriba, la cubierta, y debajo, piso tercero, tercera, de la escalera número veintitrés.»

Inscrita al tomo 1.578, libro 126, folio 180, finca número 10.382, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.265-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 861/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra doña Victorina Martínez Llamosas, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre bienes inmuebles; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 31 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«La vivienda centro del piso quinto de una casa señalada con el número veintinueve, provisional, en la calle de Buena Vista, en Portugalete. Consta de tres dormitorios, cocina, pasillo y cuarto de aseo con ducha.»

Inscrita al tomo 1.099, libro 44 de Portugalete, folio 27 vuelto, finca número 2.091, inscripción séptima.

Tipo de la subasta, la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1978.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—15.285-E.

#### CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cádiz,

Hago saber: A los fines del artículo 4.ª de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Gloria Escudero de Vega, en nombre de sus hijos menores don José María y doña Gloria Fernández Escudero y de don Eduardo Fernández Montes, propietarios proindiviso del negocio dedicado a la venta de materiales sanitarios en esta ciudad, sito en plaza Castelar, número 4, bajo, al que se dedicaba como comerciante el hoy fallecido don José María Fernández Montes, esposo y padre de los primeros y hermano del segundo, habiéndose nombrado Interventores a don José Luis de Dios Morales, vecino de Cádiz, Generalísimo, 14; a don Joaquín Garat Ojeda, vecino de Cádiz, calle Ibiscos, 5, y al acreedor propietario de la «Joyería Ascorve», sita en Cádiz, calle Columela, 34.

Dado en Cádiz a 8 de noviembre de 1978. El Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario, José María Alberto Fernández-Corredor.—13.397-C.

#### CALAHORRA

Don José María Madorran Bea, Juez de Primera Instancia, accidental, de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que por proveído de 13 de septiembre de 1978, recaído en juicio universal de quiebra necesaria que, con el número 64/76, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», que se halla representado por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra «Joaquín Jaén Irlas, S. A.», domiciliada en Arnedo, ha sido nombrado Síndico don Alfredo Domínguez Arpón, mayor de edad, residente en Arnedo, en sustitución del que hasta ahora lo era, don Manuel Ruiz Blanco, al haber cesado éste por imposibilidad del ejercicio de tal función, al ser trasladado a la localidad de Huesca, el que tiene aceptado y jurado el cargo, habiendo tomado posesión del mismo con fecha 5 de octubre último.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Logroño, tabloneros de anuncios de este Juzgado de Distrito de Arnedo, se expide el presente.

Calahorra, 27 de noviembre de 1978.—El Juez, José María Madorran Bea.—El Secretario judicial.—13.381-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 675/77, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Rafael Quintela Barrios y doña María Lourdes Luque Alvarez, mayores de edad, y de esta vecindad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

Casa número 4 de la calle Arguiñán, de esta capital; que linda: Por su derecha, saliendo, y por su espalda, con la número 7 de la calle nombrada Puerta de Osario, hoy Ramirez de Arellano, propia de don José Castillo, y por su izquierda, con la número 2 de la misma calleja, de don Antonio Luque; ocupa una superficie de ciento veinticinco metros, equivalentes a ciento setenta y ocho varas y seis novenas partes de otra, y en ellas se contienen varias habitaciones, con pozo y pila, y otras oficinas.

Tipo fijado para la subasta 1.500.000 pesetas.

Casa señalada con el número 4 de la calle del Custodio, de esta capital. Linda: Por su derecha, saliendo, con la número 13 de la plazuela de San Rafael, de don José de la Cruz y Luque; por su izquierda, con la número 2 de la expresada calle del Custodio, del excelentísimo señor Marqués de Valdeolores, y por su espalda, con la número 11 de la plazuela de San Rafael, de don Rafael Alcaide, hallándose formada sobre mil quinientas noventa varas cuadradas, equivalentes a mil ciento un metros dieciséis centímetros cuadrados.

Tipo fijado para la subasta 1.800.000 pesetas.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a los tomos 173 y 524, libros 173 y 524, folios 157 y 208, fincas 5.706 y 5.720, inscripciones sexta y novena.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1979, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 11 de diciembre de 1978.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—7.181-3.

#### CUENCA

Don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el asunto civil 73/1978 —procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria—, instado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra don Pedro Ruiz Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Parcela de terreno solar en Ciudad Real, al sitio intramuros de la Puerta de Toledo, de superficie cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, o sea, diez lineales de fachada por cuarenta y cinco de fondo, que linda: De frente o Este, con faja de terreno que forma la prolongación de la calle de Pedrera Alta; derecha, entrando o Norte, con el solar número 23, de don Francisco Palomares Moya; izquierda o Sur, otro de don Juan Sánchez Vargas, y fondo o Oeste, con el número 42, de don Julián Alañón Prieto, según consta en escritura de compraventa. Se halla inscrita al folio 82 del tomo 956, libro 268, finca 12.175, inscripción cuarta. Sobre el solar descrito, don Pedro Ruiz Ruiz está construyendo una finca urbana, edificio en Ciudad Real, calle Pedrera Alta, 35; desarrolla una superficie construida de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados en planta baja y consta de un total de seis plantas, según el exponiendo segundo para declaración de obra nueva en construcción.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

1.º Que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el de 3.984.000 pesetas.

2.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Cuenca a 4 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—15.251-E.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pen-

mario número 992-A-1978, instados por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de don Mario López Dura, contra don Francisco Fernández Fabuel, hoy, su viuda, doña María Nieto Fernández, y demás ignorados herederos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso quinto C de la casa número 82, letra B, de la calle General Pardiñas de esta capital, barrio de Salamanca. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando la de semisótano. Tiene su entrada a la derecha de la escalera derecha. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, y ocupa una superficie de 115 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con patio, al que tiene cinco huecos, y finca de la Parroquia del Pilar, con la que tiene medianería común; por la izquierda, con patio jardín del inmueble, al que tiene tres huecos; por el frente, con la escalera derecha, ascensor y el piso quinto D, y por el fondo, con los pisos quinto A y B, patio central, al que tiene cuatro huecos, escalera izquierda y ascensor de esta escalera y chimenea de ventilación. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 27, situado en la planta de semisótano. La cuota es de 3.061 por 100 del valor total del inmueble.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, y será bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario Antonio Zurita.—13.374-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 195-A-78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.», contra la Entidad «Caso y Compañía, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se

ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

«Local número tres.—Local para oficinas o escritorio, situado en la parte izquierda de la planta primera, sin contar las dos de sótano y la baja, del edificio sito en Madrid, calle de Blasco de Garay, número trece, que se encuentra en estructura diáfana. Tiene una superficie construida de setenta y nueve metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con el rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de acceso; derecha o Sur, con el local derecha de la misma planta; izquierda o Norte, con la casa número quince de la calle de Blasco de Garay, y fondo o Norte, digo Este, con la citada calle. Está dotado de los servicios de agua corriente, fría y caliente, y demás elementos. A este local le corresponde el de entreplanta, con el que se comunica por una escalera interior, destinado también a oficinas o escritorio, que tiene una superficie de 67 metros 35 decímetros cuadrados y se encuentra asimismo en estructura diáfana, y le corresponde además una participación equivalente a dos catorceavas partes del garaje instalado en las dos plantas de sótano de la casa, con siete plazas de garaje por cada planta, y representa una cuota de participación equivalente a once enteros ochenta y seis centésimas por ciento.»

Para cuyo acto se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de dos millones trescientas cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.466-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.084/78, se tramitan autos de la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de doña Blasa María Jesús Martínez Rodríguez, en los cuales por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de dicha Ley, se acordó convocar a Junta general ordinaria a los socios de la Entidad «Empresa Constructora Trueba, S. A.», con domicilio social, en la calle Huertas, número 47, de esta capital, y cuyo acto tendrá lugar, en el local social el día 16 de enero del año próximo hora de las seis de la tarde, en segunda convocatoria, y será presidida por el Letrado designado al efecto, don

Ricardo Agustín del Corral, con domicilio en la calle Montería, número 38, quinto, apartamento 18, de esta ciudad, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar si dejan de comparecer.

Y para que sirva de citación en legal forma a los señores socios de la citada Entidad, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de diciembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Pedro Anizanda Chordi.—13.489-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 1.339/77-B, promovido por el Procurador don Pedro Antonio Pardo Larena, en nombre y representación de «Compañía Técnica de Peritaciones, Sociedad Anónima» (COTEPESA), dedicada a estudios de pólizas de seguros, peritaciones de siniestros, promoción de mercado y Empresas, venta y negocios y colaboración Agentes libres de seguros, con domicilio en la calle Alfonso XII, número 32, 6.º, izquierda, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 7 de octubre de 1978, dictado en dicho expediente, se ha declarado a la referida Entidad en estado de suspensión de pagos, con calidad de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo al activo en la suma de 199.441.958,77 pesetas, concediéndose al deudor un plazo de quince días para que él o persona a su nombre consigne o afiance dicha diferencia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 en sus artículos 4, 8 y 9 a los efectos acordados en los mismos.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario.—13.404-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.346 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Tomás Tomás y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana Piso 1.º izquierda de la finca sita en la plaza de la Parroquia, número 18, en Carabanchel Bajo, de esta capital, linda: al Norte o testero, con la terraza de la nave; al Sur, plaza de la Parroquia, a la que hace fachada, y patio de la finca; al Este, hace medianería con la finca colindante, y al Oeste, con el piso 1.º derecha, patio interior de luces y caja y meseta de la escalera. Ocupa una superficie de 90,72 metros cuadrados. Consiste de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con un balcón a terraza en fachada principal, tres dormitorios, uno de ellos con una terraza a la fachada posterior, cocina y cuarto de baño.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.º, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 1.169.068 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 332 folio 166, finca número 25.928, y salen a ella sin suplir los títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, con lo que deberán conformarse los licitadores.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que tal remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros y que las cantidades que se depositen se devolverán a los que no obtengan aquél.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.157-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 440/77 (sección 2.ª), se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Tamés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra «Tubasca, S. A.», e «Iberbarajas, S. A.» en reclamación de 14.684.128 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

«Terreno sito en el barrio de Ventas, de Irún, de siete mil setecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con finca de don Rogelio Trait; al Sur, con fincas de don Luis Aguirre y don Francisco Galardi; al Este, con don José María Arruabarrena y don Francisco Galardi, y al Oeste, con pertenecidos de Tejería. Sobre este terreno se han levantado once naves industriales.»

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.531 del archivo, libro 226 de Irún, folio 29 vuelto, finca número 13.613, inscripción tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de marzo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, cuyo precio pactado en escritura fue el de 18.757.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el

que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 6 de diciembre de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán.—7.160-3.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Rucenco Gómez, en nombre de don Joaquín Díez Pérez, contra don José Sanz Lloréns y doña María Luisa Muñoz Puertes, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los bienes siguientes:

Piso tercero derecha mirando a fachada, es susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia por la puerta número cinco de la escalera; su interior consta de seis dormitorios, recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, baño, galería, tres roperos, mirador y balcón. Le corresponde en los elementos comunes del edificio, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de siete enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 447, libro 319 de la Sección de Afueras, folio 131, finca número 27.168, inscripción tercera.

Es parte integrante de un edificio situado en Valencia con frontera recayente a la calle Maestro Paláu, donde se halla señalado con el número ocho de policía; compuesto de dos plantas bajas, patio en el centro, servicio de portería, escalera y ascensor que conduce a seis plantas altas, la última de ático, con dos viviendas encaradas en cada una.

Valorada en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintitrés de enero de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor, todos los posteriores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario, 13.492-C.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 1.394 de 1978, expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Juan José Ercilla Sagasti, en nombre y representación de don Eduardo Madrazo Martínez, con domicilio industrial en esta capital, calle Cavia, número 12, en el que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por el citado don Eduardo Madrazo Martínez, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del mismo, nombrándose a tal efecto como Interventores a don Francisco Aguirregomez-corta Juaristi, a don Jacinto Valero Serrano, titularse mercantiles y al creador «Hierros del Ebro», figurando un activo de 21.165.357 pesetas y un pasivo de 12.083.425 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a 11 de noviembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—13.384-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SEVILLA

En expediente de juicio de faltas número 2.063/78, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla sobre lesiones en accidente de circulación de José Pérez Bravo, de 40 años, soltero, que sufrió dichas lesiones al ser atropellado por el vehículo «Dyane 6», matrícula SE-8056-J, conducido por su propietario, Manuel López Rodríguez, vecino de Brenes, hecho ocurrido el pasado 3 de septiembre; por encontrarse en ignorado paradero el expresado lesionado, por medio de la presente se ha acordado citar al mismo a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 1979, a las diez cincuenta, en la Sala de vistas número 4, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse, parándole, en su defecto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado lesionado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla a 28 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.705-E.

##### TORRIJOS

Don José Luis García García, Juez de Distrito encargado del Registro Civil de Torrijos (Toledo),

Por el presente hago saber: Que en este Registro Civil de Torrijos se tramita expediente número 17 de 1978 para la reconstitución de los libros números 21 y 23 de la sección 1.ª o de nacimientos, del Registro Civil de Santa Cruz del Retamar (Toledo), que desaparecieron en el período de tiempo entre 1936 y 1939.

Dichos libros; habían de comprender las inscripciones de nacimientos practicadas, en cuanto al libro 21, desde 2 de agosto 1908 a 23 de junio de 1910, y en cuanto al libro 23, desde 15 de junio de 1912 a 21 de septiembre de 1917.

Para la tramitación del expediente se ha fijado por la superioridad un plazo de cien días.

Se hace saber a todas las personas interesadas en las inscripciones de nacimiento que se han de reconstituir que en un plazo de treinta días, computados a partir de la publicación de este edicto, pueden formular alegaciones y constituirse en parte en el referido expediente.

Dado en Torrijos a 5 de noviembre de 1978.—El Juez, José Luis García García.—El Secretario.—14.088-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GONZALEZ MATA, Pedro; hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, casado, albañil, domiciliado en calle Naranjo de Bulnes, 24, primero derecha, de veintitrés años, estatura 1,60 metros, peso 55 kilos, grupo sanguíneo A positivo; procesado en causa número 629 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, en Campamento (Madrid).—(3.210.)

HERNANDEZ DIEZ, José Vicente; hijo de José y de Rosario, natural de Madrid, de dieciocho años, administrativo; sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en Madrid.—(3.209.)

HERNANDEZ DIEZ, José Vicente; hijo de José y de María, natural de Madrid, de dieciocho años, administrativo; sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en Madrid.—(3.208.)

ESCOBOSA PUERTAS, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Figueras (Gerona), soltero, pintor, de veintisiete años, estatura 1,63 metros, usa gafas graduadas, pelo oscuro y bigote, domiciliado últimamente en Figueras (Gerona), calle Ocho de Febrero, 26; procesado por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, en Huesca.—(3.207.)

GONZALEZ MATA, Pedro; hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, casado, albañil, domiciliado en calle Naranjo de Bulnes, 24, primero derecha, de veintitrés años, estatura 1,60 metros, peso 55 kilos, grupo sanguíneo A positivo; procesado en causa número 24 de 1978 por insulto a centinela; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI, en Campamento (Madrid).—(3.206.)

SANCHEZ NISTRAL, Miguel; hijo de Luis y de Antonia, nacido el 14 de octubre

de 1957, domiciliado últimamente en Arroyo del Fresno, 23, portal 3, primero, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(3.205.)

CALVO ALONSO, Jerónimo; hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid-Vicálvaro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(3.203.)

LUNA LANUZA, Ricardo; nacido el 24 de febrero de 1958 en Huesca, hijo de José y de Carmen, con último domicilio conocido en pasaje Venezuela, 1-3, puerta 2.ª de Alicante; sujeto a expediente número 114 de 1978 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 de Alicante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.201.)

PEREZ MARTINEZ, Eduardo; hijo de Manuel y de María, natural de Gergal (Almería), soltero, soldador, de veintidós años, estatura 1,83 metros, pelo castaño, cejas al pelo, con bigote, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Igualada (Barcelona), Juan Godó, 3, primero primera; procesado en causa número 85 de 1978 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería AA. Ligeras número 26, en Valladolid.—(3.239.)

MIER LERIDA, José Manuel; hijo de Antonio y de Candelaria, natural y vecino de Sevilla, casado, nacido el 5 de febrero de 1959, domiciliado últimamente en barriada de las Tres Mil Viviendas, calle Manuel Fal Conde, 3, bloque B, número 314, bajo A; procesado en causa número 305 de 1977 por resistencia Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(3.238.)

BARRERA MUNOZ, Felipe Francisco; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, casado, nacido el 14 de abril de 1950, domiciliado últimamente en el polígono Sur, calle 32, número 12; procesado en causa número 305 de 1977 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(3.237.)

BETANCOURT DIAZ, Francisco Javier; marinero de segunda de la Armada, hijo de Máximo y de Casimira, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, urbanización «Casa Blanca», calle Antón Dévora, 10, soltero, pescador, de veintidós años, documento nacional de identidad 42.735.169, si sabe leer y escribir, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, boca normal, orejas normales, con tatuajes en brazos y pecho; procesado en causa número 108 de 1977 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Relator de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(3.234.)

PRADO PRADO, Isaac; hijo de Marcelina, natural de Piedrafita-Chantada (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Lugo.—(3.233.)

PIMENTEL SOTOMAYOR, Fernando; hijo de Indalesio y de Santa, nacido el 1 de

junio de 1957, domiciliado últimamente en Alonso Cano, 26, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(3.232.)

BOCOSA TOMI, Julián; hijo de Adolfo y de Lucía, natural de Bakake Pequeño, nacido el 11 de octubre de 1957, domiciliado últimamente en Pérez Galdós, 2, tercero D, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(3.231.)

#### Juzgados civiles

VALDIVIA MALDONADO, Pedro; de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Almería, hijo de Ramón y de Natividad, con último domicilio conocido en calle Martín Laborde, 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 70 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(3.118.)

VILLA GARCIA, José; nacido en Madrid el 8 de diciembre de 1960, hijo de Manuel y de Isabel, soltero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Ayllones, bloque 50, casa 1219, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 93 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3.123.)

SEGURA MARTIN, Juan; nacido en Madrid el día 29 de agosto de 1961, hijo de Valentín y de Pilar, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Piñuela, 4, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 93 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3.124.)

SANCHEZ SANCHEZ, José; de diecinueve años, natural de Salamanca, hijo de Nicolás y de Consuelo, estudiante, domiciliado últimamente en Salamanca, paseo del Rector Esperabé, 21, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 43 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(3.128.)

FRAGA CUESTA, Juan Fernando; de dieciocho años, natural de Salamanca, hijo de Evencio y de Purificación, albano, domiciliado últimamente en Salamanca, Rivera del Puente, 20, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 35 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(3.129.)

EL ASSAFI, Abdessalem Mohamed; de veinticinco años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y de Tuqti, natural de Sidi Ifni, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alta Ladera de San Juan, 25, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 148 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.136.)

ROMAN ROMAN, Manuel; sacerdote, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Madrid General Pardiñas, 69; procesado en causa número 83 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.135.)

ESPINAR CARDENAS, Francisco; hijo de Domingo y de Concepción, natural de Aldeire-Guadix, vecino de Guadix, calle San Gregorio, 3, de cuarenta y un años, casado, del comercio; procesado en causa número 153 de 1977; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(3.134.)

LOPEZ GARCIA, Daniel; de veinticinco años, hijo de José y de Concepción, soltero, natural de Murcia, vecino de Barcelona, en ciudad Meridiano, Rasos de Tequera, 85, primero-primeras; procesado en causa número 50 de 1978; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.133.)

SALAZAR ROMERO, Valentín; de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de María, casado, obrero, natural de Madrid, vecino que fue de Valladolid, carretera Renedo, 48, hoy en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 73 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(3.218.)

MORALES JIMENEZ, Antonio; de treinta y siete años, casado, fontanero, hijo de Candelario y de Celestina, natural de Villatobas (Toledo), domiciliado últimamente en calle Pelayo, 19, primero derecha; procesado en causa número 16 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3.216.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 403 de 1976, Lino Manuel Meneses da Cunha Rebelo.—(3.221.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 50 de 1978, Luis Hernández Jiménez, y otro.—(3.213.)

El Juzgado de Instrucción de Túy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1977, Alfonso Leopoldo Pérez Coto.—(3.217.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1978, Juan García Martín.—(3.215.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 85 de 1978, Juan García Martín.—(3.214.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1977, Antonio Ruiz Torralbo.—(3.212.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

José Sanz Romero, apodado «El Cano» (conocido también por José Echevarría Sánchez). Se ignora el nombre de los padres, con domicilio últimamente conocido en calle Andalucía, número 19, Las Rozas; comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, ante el ilustrísimo señor Coronel Juez del Juzgado Militar Permanente número 5, para serle tomada declaración en las diligencias previas, número 49/77.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Coronel Juez Instructor.—(3.147.)